

Minambiente

Oficio RCA Nº RC.2427.2023

Socorro, 20/10/2023 2:44 PM

Señora:

CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA

Predio Pomarroso, Vereda Vicente Alto Oiba-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Articulo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.422.2023 junio 01 de 2023 del expediente No. 68500-00077-17 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.258.011 Expedida en Molgavita, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

	Expediente 68500-00077-17	
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508













contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Burrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 maluga@cus.gov.co SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9-14 Barria Aquileo Parra Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular: (310)8157697 velez@cas.gov.co

OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668 Celular: (311) 2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Colle 36 N° 26-48
Edificio Suru Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
cosbucaramanga@cos.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039	
Versión: 05	
Página 1 de 2	

Fecha de Aprobación:01/06/2020

	. 1. dena de Aprobación.o 1700/2020
En cumplimiente e la diame	
Dragadini de la dispuesto e	en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de
. recedimento Administrativo y de la	Contencioso Administrativo CDACA
440 Hall danscullidos cilico (5) dis	S desde el envio de la citación
THE STATE OF THE S	ICIODY / ~ \ \\ulder \ulder \\ulder \ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \\ulder \ulder \\ulder \ulder \ulder \\ulder \ulder \\ulder \ulder
422 - 2023 de fecha: 01/	6:4 2023, Auto (), Autorización (), número
de lecha.	06/2023, proferida por la CAS.
Al señor (a): Concepción	Hernandez de Archila
Identificado con cédula, de ciudadaní	a No. 28-258.01 Expedida en: Molgavi Fa
En calidad de: Interesa d	d
The court	9
Contro al airel V n	. [
Contra el cual Procede RECUR	SO DE REPOSICÓN, El cual podrá interponer dentro de los
t / The tradition digularities a la	recha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro
del Aviso, ante:	ontoga do 7 to lo cir el lugar de destino o retiro
Dirección General:	1.
Subdirección de Administración de	
Participación Ciudadana:	la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y
Subdirección de Autoria	- The second of
Subdirección de Autoridad Ambienta	l:
Sede de Apoyo: X	
	·
NO procede RECURSO DE REF	POSICIÓN.
F	UNDAMENTO DEL AVISO
D.D	. SEE AVISO
PARA SER PUBI	JOADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA V
PARA SER PUBI EN LUGAR D	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.
PARA SER PUBI EN LUGAR D	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.
PARA SER PUBI EN LUGAR D	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario
PARA SER PUBI EN LUGAR D	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambia de domicilio
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambia de domicilio
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Derrado
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Derrado
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por:	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Otro
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la información del de	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Otro
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de casas en	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de casas en	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso pu CAS, el presente Aviso accompañado	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la Jiblico de la Corporación Autónoma Regional de Santander
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso pu CAS, el presente Aviso accompañado	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la Jiblico de la Corporación Autónoma Regional de Santander
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso pu CAS, el presente Aviso accompañado	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Cambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la
PARA SER PUBI. EN LUGAR D Se desconoce la infor Fue devuelto por: Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso pu CAS, el presente Aviso accompañado	LICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Cerrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la Jiblico de la Corporación Autónoma Regional de Santander
PARA SER PUBLEN LUGAR DE Se desconoce la información del de Entidad y en un lugar de acceso publicado de cinco (5) días, advirtiéndo siguiente al retiro del Aviso.	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Petro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el cose que la notificación se considera surtida al finalizar el día
PARA SER PUBLEN LUGAR DE LUGAR	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Petro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el cose que la notificación se considera surtida al finalizar el día
Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso por CAS, el presente Aviso acompañado término de cinco (5) días, advirtiéndo siguiente al retiro del Aviso. Fecha de Publicación en Pagina Web Fecha de Publicación en Cartelera:	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Petro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el cose que la notificación se considera surtida al finalizar el día
Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso por CAS, el presente Aviso acompañado término de cinco (5) días, advirtiéndo siguiente al retiro del Aviso. Fecha de Publicación en Pagina Web Fecha de Publicación del Aviso: Fecha de desfijación del Aviso:	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Petro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el cose que la notificación se considera surtida al finalizar el día
Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso por CAS, el presente Aviso acompañado término de cinco (5) días, advirtiéndo siguiente al retiro del Aviso. Fecha de Publicación en Pagina Web Fecha de Publicación en Cartelera:	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el oce que la notificación se considera surtida al finalizar el día
Desconocida la información del de Entidad y en un lugar de acceso pu CAS, el presente Aviso accmpañado término de cinco (5) días, advirtiéndo siguiente al retiro del Aviso. Fecha de Publicación en Pagina Web Fecha de Publicación del Aviso: Fecha de desfijación del Aviso: Número de expediente:	E ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD: mación sobre el Destinatario Dirección incompleta Dirección no existe Dambio de domicilio Persona desconocida Derrado Rehusado Fallecido Dtro Stinatario, se procede a publicar en la página web de la de la copia integra del acto administrativo a notificar, por el oce que la notificación se considera surtida al finalizar el día

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIDNAL DE SANTANDER. CAS para la de datos o archivos de cuisiquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trâmites ante autoridades y attenda requerimientos do entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN:AUTÓNOMA: REGIONAL DE SANTANDER. CAS cumpla las demás finalidades establecidos en entidades públicas o publicado en http://ccs.gov.co, el cual declara haber leido praviari ente al otorgamiento de la autorización Como illular de la información tiena derecho a corrocer, actualizar ante la SIC por intracción a la ley, revocar la autorización y/o so, illar la supresión de sus diatos en los casos en que sea procedente y acceder en forma graturia a los PBX: (57 7)723 3925, 7240765 correo electrónico: confactenos@cos.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA - SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. RC.422.2023 - 01-06-2023 10:04

"Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones"

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto RCA No. 378-17 de Octubre 04 de 2017, La Corporación Autónoma Regional de Santander, Regional Comunera dispone entre otras cosas admitir y darle tramite a la solicitud formulada por la señora CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.258.011 expedida en Molagavita, en calidad de propietaria del predio rural El Pomarroso, ubicado en la vereda San Vicente del municipio de Oiba-Santander, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Concesión de Aguas superficiales de la fuente hídrica Las Guacharacas que discurre por la vereda San Vicente del municipio de Oiba-Santander.

Que mediante Oficio RCA No. 01842-18 de Noviembre 26 de 2018, La Corporación Autónoma Regional de Santander, Regional Comunera, informa que de acuerdo a la información que reposa en el Expediente No. 68755-00077-17 de Mayo 26 de 2017, se encontró solicitud de concesión de aguas parea el predio denominado Pomarroso, ubicado en la vereda San Vicente Alto del municipio de Oiba-Santander, en donde según certificado de libertad y tradición con folio de matricula Inmobiliaria No. 321-7136 expedido por la oficina de Instrumentos públicos del municipio de Socorro-Santander, no figura como única propietaria la señora CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA, por lo tanto para poder continuar con el respectivo tramite y proceder a proyectar el Acto Administrativo de otorgamiento de concesión de aguas de la fuente hídrica Las Guacharacas, se requiere que los señores DARIO HERNANDEZ ARCHILAR, HENRY MARTIN HERNANDEZ ARCHILA, SAIDA HERNANDEZ ARCHILA, como propietarios autoricen por escrito a la señora CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA, o a quien ellos consideren pertinente, para dicho trámite, por lo tanto se solicita allegar en un término no mayor a quince días hábiles presente autorización y/o poder otorgado por los señores mencionados, con fotocopia de cedula de ciudadanía, advirtiéndole que de no anexar dicha autorización en el tiempo requerido, este Despacho procederá a realizar el archivo de la solicitud realizada (...)

CONSIDERACIONES

Que una vez consultada la base de datos y los archivos de la -C.A.S.- Sede Regional de Apoyo Comunera, NO se encontró la Documentación solicitada mediante Oficio RCA No. 01842-18 de Noviembre 26 de 2018, donde se solicitó en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la mencionada providencia autorización y/o poder otorgado por parte de todos los propietarios del predio rural Pomarroso, ubicado en la vereda Vicente Alto del municipio de Oiba-Santander, así mismo no se evidenció por parte del usuario interés algún para continuar con el tramite administrativo.

Que, de acuerdo a lo anteriormente relacionado, este Despacho considera necesario acudir a la figura del Desistimiento Tácito, la cual es la consecuencia jurídica que ha de aplicarse si la parte que promovió un trámite administrativo no cumple en un determinado lapso de tiempo con la carga procesal de la cual depende la continuación del trámite.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala: "Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales"



















contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura Oficina 303

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 casburaramango@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157695 mares@cas.gov.co



(III) Línea Gratuita 01 8000 917600

MÁLAGA Carrera 9 Nº 11-41 Barrio Centra Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gav.co

SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Celular:(310)6807295 socorro@cos.gov.co

VÉLEZ Carrero 6 Nº 9-14 Barrio Aquileo Parra Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co



RC.422.2023 - 01-06-2023 10:04

Que así mismo, el numeral 11 del citado artículo dispone: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 señala: "Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Que el Artículo 317 del Código General Del Proceso en el Numeral 2 señala: "Cuando un Proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la Secretaria del Despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara la terminación por Desistimiento Tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes".

Así las cosas, el desistimiento tácito se predica como una terminación anormal de un procedimiento o actuación, significando que, con la acción de no hacer, es decir la no presentación de la información solicitada, dentro de los términos propuestos, el interesado renuncia al trámite que se pretendía continuar.

Que, en razón a lo expuesto en esta providencia, revisada la Base de Datos de la Corporación Autónoma de Santander CAS, Regional Comunera, no se encontró la documentación requerida mediante Oficio con Radicado No. 01842-18 de Noviembre 26 de 2018, sin que la parte interesada haya promovido trámite alguno tendiente a obtener Concesión de Aguas Superficiales, así las cosas este Despacho considera que no existe fundamento de hecho, ni de derecho para continuar con el trámite administrativo objeto de estudio en esta providencia, por lo cual se considera pertinente proceder a ordenar el archivo definitivo de todas las diligencias administrativas obrantes en el Expediente No. 68500-00077-17 apertuado el día 26 de Mayo de 2017, cuyo asunto es Concesión de Aguas Superficiales.

Que con base a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se debe interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y las leyes especiales.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o















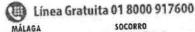


os.vop.zas@aas

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA OF.PRINCIPAL SAN GIL Calle 36 N° 26-48 (priero 17 Nº 9-06 Edificio Sura Oficino 303 Barrio La Playa Tel: (6D7) 7238925 - 7240765- 7235668 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 Celular:(311)2039075 contratenos@cos.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esqui Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157695 mares@cas.gov.co



Barrio Centro

malaga@cas.gav.co

SOCORRO Colle 16 H° 12-38 Correra 9 Nº 11-41 Tel:(607)7238925 Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Ext.2001-2002

Celular/310\6807295 Celular:(310)2742600 socorro@cas.gov.ca

VÉLEZ Carrera 6 Nº 9/14 Barrio Aquileo Parra Tel- (A07)7738925 Ext.3001-3002 Celular:(310)8157697 velez@ces.gov.co





incorporación de sustancias o residuos os, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la -C.A.S.-, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Por la -C.A.S.- Sede Regional de Apoyo Comunera, Cancélese y Archívese el Expediente No. 68500-00077-17 apertuado el día 26 de Mayo de 2017, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

ARTÍCULO TERCERO. Por la Oficina de Atención al Usuario de la -C.A.S.- Sede de Apoyo Regional Comunera, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora CONCEPCION HERNANDEZ DE ARCHILA, quien se puede ubicar en el predio rural Pomarroso, vereda Vicente Alto del município de Oiba-Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO. Contra lo dispuesto en la presente Providencia, procede en Sede Administrativa, Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante El Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la -C.A.S.-, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o al envío del correspondiente aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO PEREZ BELTRAN Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Exp. 68500-00077-17 Concesión de Aguas Superficiales		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Johanna Ardila Ariza	VID . M
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



















contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cru 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

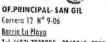
Celular:(310)8157695



MÁLAGA Carrera 9 Nº 11-41 Barrio Centro Tei-(607)7238925 Ex1.6001-6002 Celular:(310)2742600

malaga@tas.gov.co socorro@cos.gov.co

SOCORRO (alle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Ex1.2001-2002 Celular:(310)6807295 VÉLEZ Carrera 6 Nº 9-14 Barrio Aquileo Parra Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(310)8157697 velet@tas.gov.to



Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668 Celular:(311)2039075 confactenos@cas.gov.co



Celular:(310)8157695

